



Ajuntament de  
Mataró

## NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

### CERTIFICO

Que, la Regidora Delegada de Urbanismo, Desarrollo Económico y Cultura, ha dictado el Decreto núm. 3642/2018, de 24 de abril, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

*“La entidad Visualsonora SCCL, es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figura la promoción y difusión de la vida cultural de Mataró a través de la Casa de la Música.*

*La Casa de la Música Popular de Mataró (CMP) es una propuesta de modelo de equipamiento cultural de titularitat privada con vocación de servicio público, la finalidad de la cual es esencialmente la formación, creación, exhibición y difusión de la música en Cataluña, que complemente los equipamientos culturales existentes en la mayoría de ciudades medianas y que dé respuesta a las nuevas expresiones musicales latentes en nuestra sociedad. El proyecto de la CMP tiene por objetivos prioritarios contribuir a la normalización y potenciación de la música popular y moderna (pop-rock, canción, rock independiente, mestizaje, fusión, etc.) catalana, la música hecha en Cataluña; dotar de instrumentos de creación, experimentación y exhibición a los creadores y artistas; fomentar la creación de nuevos públicos; acercar a los jóvenes la cultura; ensanchar el tejido de la industria musical en Cataluña; favorecer la diversidad delante de la homogeneación y fomentar la participación ciudadana.*

*El proyecto Casa de la Música Popular de Mataró se puso en funcionamiento el año 2005 y, desde entonces el Ayuntamiento de Mataró ha colaborado de forma ininterrumpida en el proyecto.*

*VISUALSONORA SCCL ha presentado el proyecto de actividades de la Casa de Música de Mataró para el año 2018 con un presupuesto global estimado de 210.000,00€.*

*El programa de actividades con las que se potencia la capitalidad de Mataró y, aumenta su proyección exterior, se considera justificada la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con la entidad.*

*El Ayuntamiento de Mataró, otorga subvenciones cada año mediante convocatoria de concurso público; en el caso del proyecto Casa de la Música de Mataró, no es posible promover concurrencia competitiva, lo que implica que la subvención necesariamente tiene que ser nominativa.*

*Siguiendo la línea de colaboración entre el Ajuntament de Mataró y Visualsonora SCCL, con tal de dar soporte al proyecto Casa de la Música de este año, en les Bases de ejecución del presupuesto vigente, se ha previsto una subvención nominativa destinada a Visualsonora SCCL.*

*Fundamentos de derecho*

*Artículos 118 a 129, ambos inclusive, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.*

*Art. 2.a. de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ajuntament, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones, y la disposición adicional segunda de las mismas bases en cuanto al contenido del convenio .*

*Art. 22.2 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.*

*Art. 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a otorgamiento de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.*

*Arte 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la publicidad de subvenciones y BDNS.*

*El Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.*

*Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró (art.18.3.A.1) y 25).*

*Vistos de informe jurídico, el informe técnico de la Directora de Cultura y el informe de Intervención de Fondos Municipales.*

*Es por todo ello que, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2017,*

**RESUELVO:**

*Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ajuntament de Mataró y Visualsonora SCCL para el proyecto Casa de la Música de Mataró 2018.*


*Segundo.- Autorizar y disponer la realización de una aportación económica, por parte de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mataró de 50.000 euros (cincuenta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 830000.333330.48902 del presupuesto municipal (operación ADRC núm. 12018000033337).*

*Tercero.- Ceder el uso gratuito del Teatre Monumental, del personal y del equipo técnico necesario a Visualsonora SCCL, detallado en el anexo 2 del convenio, sin coste directo, la cesión se ha cuantificado en 12.500,00 euros.*

*Cuarto Notificar este acuerdo a Visualsonora SCCL para proceder a la firma del convenio.*

*Quinto. Dar publicidad de este acuerdo en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.”*

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Regidora Delegada, Núria Moreno Romero, en Mataró, el diez de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno  


La Regidora Delegada

